

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00008029

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No. 7291-78

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 3.000.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1790369145001 RAZON SOCIAL DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	Dassum Armendariz Fuad A.	Ecuatoriana	1700313313		1.947.766	1.947.766.000	
2	Isaías Dassum William	"	1700452160		715.000	715.000.000	
3	Ledesma Mariscal Lionel	"	1702146281		56.700	56.700.000	
4	GAMACORP S.A.	"	0990718059001		80.000	80.000.000	
5	Ledesma Mariscal Enrique	"	1702100452		65.270	65.270.000	
6	Vorbeek Pachano Gonzalo	"	1700452509		33.334	33.334.000	
7	Quiroga Ferri Mónica	"	1704187419	✓	6.110	6.110.000	
8	Quiroga Ferri Diego	"	1703779206	✓	6.110	6.110.000	
9	Quiroga Ferri Alvaro	"	1704187607	✓	6.110	6.110.000	
10	Cohen Sauer Enrique	"	170187384-4		75.935	75.935.000	
11	Gándara Gallegos Guadalupe	"	1702824648		7.665	7.665.000	
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	3.000.000.000

Firma del representante legal

Quito, Marzo 31 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL